



INSTITUTO DE TRANSACCIONES, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

OSICICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

17/03/2021

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL AREA		RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	
Dirección de Administración	Gricelda Pérez Nuño Director de Administración		Adán Rodrigo Solano Cota Coordinación de Recursos Materiales	

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	5	Servicios	Servicio de desinfección de alto nivel en las instalaciones del Instituto (comedor, áreas administrativas y estacionamiento).	Servicio de desinfección de alto nivel con técnica de Aspersión por Nebulización de las instalaciones del Instituto como medida preventiva de contagios del virus de COVID-19	3591	10,628

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

01 de abril al 31 de diciembre

C.A. = 10,000 =

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita el servicio de desinfección con técnicas de Aspersión en las instalaciones del Instituto como medida preventiva para la reactivación de actividades por COVID 19

SOLICITA

Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

AUTORIZA

Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Mayra Janeth Hernández López
Coordinador de Finanzas

Fecha: 17.03.21
 Hora: 12:00 pm.
 Firma: Alex

COTIZACION DE DESINFECCION DE ALTO NIVEL

16 DE MARZO 2021.

1.0.- INTRODUCCION.

El servicio de desinfección consiste en la eliminación de microorganismo los cuales pueden llegar a ocasionar enfermedades, como concepto es la destrucción de microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas. Actualmente existen en el mercado gran diversidad de desinfectantes agrupado en tres categorías donde los desinfectantes de primer nivel pueden llegar a eliminar hasta el 99.99% de organismo, incluyendo esporas.

Organismos a controlar:

- Hongos
- Bacterias
- Esporas
- Virus

2.0.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DESINFECCION.

- A. Prevención de las enfermedades de transmisión por virus, hongos y bacterias.
- B. Prevenir la contaminación de los alimentos por las superficies que contactan directamente con estos.
- C. Prevenir alteraciones en los alimentos.

3.0 ALCANCE.

El alcance del servicio de Desinfección es preventivo.

4.0 PROGRAMACION DE ACTIVIDADES.

- Previo a la aplicación EL CLIENTE deberá realizar la eliminación de la suciedad. Con aplicación de detergente o desengrasante (según sea el caso y enjuagar con agua.
- Posteriormente NOSOTROS procederemos con la aplicación con nebulizador frío creando una pequeña superficie de manera uniforme, incluyendo paredes, techos y pisos.
- Concluyendo la aplicación el área será cerrada.
- El tiempo de reentrada será después de 15 minutos.
- Una vez pasado este tiempo el área estará disponible.

- Se recomienda en temporada de riesgo o pandemia aplicar mínimo cada 8 días.

5.0 PROPUESTA ECONOMICA

Cantidad sugerida	DESCRIPCION	PLAGA A CONTROLAR	FRECUENCIA DEL SERVICIO	PRECIO POR APLICACIÓN NO (INCLUYE I.V.A.)
1	Servicio de desinfección de alto nivel en sus instalaciones Baños Cocina Áreas comunes	Hongos Bacterias Esporas Virus	1 aplicación de sanitizante y desinfectante mensual.	\$1,780.00 C/U

TIEMPO DE ENTREGA: Según lo especificado en el programa de actividades.

VIGENCIA DE COTIZACION: 30 DIAS

6.0 CONDICIONES:

- 1) Este es un servicio especial que requiere equipo y producto muy escaso, por lo que en este caso es indispensable el pago el día del servicio.
- 2) El costo del servicio contempla mano de obra, biosida, de alto nivel. así como la utilización de equipos para su aplicación como: Nebulizadores en frío.
- 3) El costo de servicio solo tendrá modificaciones si se incrementa las dimensiones del (las) área(s), la frecuencia o tipo de servicios.
- 4) Los precios aquí expuestos NO incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
- 5) Se requiere el apoyo del Cliente para que se Nos brinden las facilidades necesarias y se Nos permita realizar las aplicaciones de acuerdo al plan establecido, así como trabajar en la limpieza antes de la aplicación, mantenimiento, estructura y buenas prácticas del Personal, para lograr el adecuado Control de Plagas en sus Instalaciones.

Por parte de nosotros esta la mejor disposición para colaborar de forma activa tomando acciones sobre los puntos antes mencionados y apoyarlos con nuestros conocimientos para que de manera conjunta podamos implementar un control integral de la fauna nociva en sus instalaciones.

En espera de poderles servir quedamos a sus órdenes.

ACEPTO EL PRESENTE PRESUPUESTO

ELABORO:

(Nombre, firma y cargo del cliente)

F

Ejecutivo de Ventas.



F

Ejecutivo de Ventas

Cel :3314754362

Los Robles 2325

Col. Los Robles

33 64 1884

Licencia Sanitaria 1314-A11

FUMI INNOVA S. DE CV. CALLE LOS ROBLES 2325, COL. LOS ROBLES, ZAPOCAN, JALISCO, C.P. 45134. TEL: 3364-1884, 3364-3398. LICENCIA SANITARIA NO. 1314A-11. VENTAS1@FUMINNOVA.COM; WWW.FUMINNOVA.COM



COTIZACION

quigo@prodigy.net.mx <quigo@prodigy.net.mx>
Para: proveedores@itei.org.mx

16 de marzo de 2021, 16:19

Ponemos a su disposición de la siguiente cotización:

Servicio de sanitización \$1,650.00 más IVA.

Quedamos a sus órdenes.

Saludos,

QUIGO, S.A. DE C.V.

Tel. 3112-6464

† 9570
S/aplicaciones
† 11971.70



SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y
PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Af'n: Lic. Alejandra González

Ciudad de México a 17 de marzo 2021

Estimada Alejandra

Reciba saludos cordiales

Agradecemos que nos permitan presentar nuestra propuesta técnica y económica para cubrir de manera "integral" las necesidades y requerimientos de Desinfección Ambiental, en las instalaciones a su cargo.



Somos una empresa con casi 30 años de experiencia en el medio y contamos con la infraestructura necesaria para que a partir de 14 posiciones estratégicas en el interior de la República y D.F. proyectemos rutas foráneas que nos permiten tener cobertura a nivel nacional

Como empresa que ostenta el Distintivo "M", nuestros servicios están enfocados a la implementación permanente de sistemas de mejora continua en la calidad de todos y cada uno de nuestros procesos, garantizando de esta manera la entera satisfacción de nuestros clientes.

Aunado a esto, la certificación en competencia laboral de nuestros técnicos especialistas, que se presentan a sus instalaciones debidamente uniformados e identificados, los cuales utilizan tecnología de vanguardia, productos formulados por empresas transnacionales y en vehículos rotulados, avala el compromiso que tenemos en contribuir a cuidar la excelente imagen de su marca.

Todos nuestros servicios están autorizados y certificados por las siguientes instituciones gubernamentales.



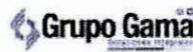
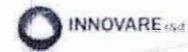
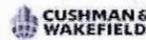
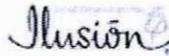


Utilizamos procedimientos, técnicas y productos aprobados por los siguientes organismos internacionales:



Algunos de nuestros principales clientes:





Los **Desinfectantes** son sustancias con actividad **biocida**, es decir, actúan sobre los diferentes grupos de microorganismos para su destrucción, y en base a su potencia y efectividad se clasifican en tres categorías; Bajo, Intermedio y Alto Nivel.

El servicio de desinfección que ofrece Astro Control Internacional es de Alto Nivel, esto es, que **elimina patógenos** como son; Virus, Hongos, Bacterias, e incluso Esporas.

Nuestro compromiso con nuestros clientes es ofrecer **Eficiencia, Eficacia y Calidad** en todos nuestros servicios. Para ello hacemos uso de la más alta tecnología junto con productos de patente y respaldo nacional e internacional.

Propuesta de servicio de desinfección y sanitización.

ÁREAS A TRATAR
<ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL: <p>a) Oficinas administrativas 780.63 m2 P.B. y 355.50 P.A.</p>
<p>Alcance microbiológico: Virus, Hongos, Bacterias y Esporas.</p>

PLAN DE DESINFECCIÓN
<p>El servicio se realizará usando un desinfectante 100% orgánico a base de extracto de semillas de cítricos llamado RMB-TC. Se manejará la dosis recomendada para el alcance microbiológico deseado conforme a lo dictaminado en su ficha técnica, y siguiendo las recomendaciones de la hoja de seguridad. Gracias a la naturaleza química del producto, <u>no se requiere enjuague posterior al servicio.</u></p> <p>IMPORTANTE: En caso de que existan sustancias tóxicas o Residuos Biológicos Infecciosos en el área a tratar, favor de indicarlo al técnico especialista para tomar las medidas preventivas necesarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Durante el proceso de desinfección se requiere que el área a tratar se encuentre libre de todo personal a excepción del técnico especialista con su Equipo de Protección Personal (EPP). ➤ Se requiere esperar de 15-20 min para el reingreso del personal al área previamente desinfectada, siguiendo las recomendaciones de promoción a la salud bajo la nueva normalidad. ➤ Se hará uso de la técnica de NEBULIZACIÓN para áreas de contacto indirecto y ambiental. <p>El servicio de desinfección de alto nivel ofrece una cobertura total en sus instalaciones. Se usará el desinfectante más adecuado para el giro y necesidades del cliente, con la técnica adecuada a sus instalaciones.</p>

EL ALCANCE MICROBIOLÓGICO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:



Virus
Adenovirus
Rotavirus
Herpes simple I y II
Herpes zoster
Influenza A, B y C
Influenza A-H1N1
Influenza A-H3N2
Parainfluenza tipo 1
Varicela
Sarampión
Rabia
Sincicial respiratorio
Citomegalovirus
Virus de papiloma humano
VIH



Bacterias Gram Negativas
Escherichia coli*
Salmonella
Salmonella paratyphi
Enterobacter spp*
Vibrio cholerae
Pseudomonas spp
Pseudomonas aeruginosa*
Pseudomonas putida
Pseudomonas alcaligenes
Stenotrophomonas -
maltophilia
Acinetobacter baumannii*
Aeromonas spp
Klebsiella pneumoniae*



Bacterias Gram Positivas
Staphylococcus aureus*
Staphylococcus epidermidis
Bacillus subtilis
Listeria monocytogenes
Streptococcus faecalis
Clostridium difficile
Clostridium sporogenes



Hongos y Levaduras
Aspergillus niger
Aspergillus flavus
Aspergillus fumigatus
Pityrosporum ovale
Candida albicans
Saccharomyces diastaticus
Penicillium spp



Micobacterias
M. tuberculosis
M. avium
M. forfitum
M. abscessus
M. smegatis



Tripanosomas
Trypanosoma cruzi



Esporas
Bacillus subtilis

IMPORTANTE: El servicio de desinfección de alto nivel es estrictamente de carácter preventivo únicamente en las superficies inertes tratadas.

Nota: Las superficies inertes son todas aquellas áreas o utensilios no vivos que están involucrados en el proceso de producción, trabajo, almacenamiento, u otros. Por ejemplo; teclados, escritorios, mesas, etc.



"CUADRO COMPARATIVO SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL"	
FONDO	O.S. 052/2021
REVOLVENTE	
FECHA	JUEVES 18 DE MARZO DE 2021

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL"	FUMINOVA		QUIGO SA DE CV		ASTRO CONTROL	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	Servicios	Incluye: * sanitización con técnica de aspersión de por nebulización de oficinas, baños, cocina, áreas comunes.	\$1,780.00	\$8,900.00	\$1,650.00	\$8,250.00	\$1,700.00	\$8,500.00
SUBTOTAL				\$8,900.00		\$8,250.00		\$8,500.00
IVA				\$1,424.00		\$1,320.00		\$1,360.00
TOTAL				\$10,324.00		\$9,570.00		\$9,860.00

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Publicada contratada de compraventa que celebran por una parte el Organismo Publico Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y por otra parte represente autorizada la orden de servicio y/o compra del anterior del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la que compete a la persona física o jurídica como sustra, domicilio y demás referencias se muestran en la orden de servicio y/o compra del anterior del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se exhiben bajo los términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) (numeros) que se señalará en el anexo del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (comunicación) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al final del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y/o tasas que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Contabilidad de Recursos Materiales. Dicha factura para ser reconocida deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el día a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago normal, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación con la que se respaldan los datos de pago a proveerlos según exclusivamente los días 05 (cinco) y 19 (diecinueve) de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado correctamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no lo requiera, y "EL INSTITUTO" así lo requiera, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá presentarse al 100% (cien por ciento) del importe correspondiente, a través de una garantía expedida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". La anterior de conformidad a lo establecido en la Fracción I del Art. 43, del Reglamento para la Admisión y Ejecución de las Compras de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el caso del crédito anticipado, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega estipulada en el anexo del presente documento, mismo que contará a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, conminado con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a la denuncia de conformidad de conformidad con el presente instrumento, QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y sujeta la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga a manera de motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo a demás disposiciones aplicables. Si la información se considera reservada por alguna de las partes, la otra parte se comprometerá a tratar su manejo, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Moral ni a su sucesor o representante, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad escrita de "EL INSTITUTO".

OCTAVA PAEYENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre marcas, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, toda su relación contractual o contrato podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como persona natural o jurídica, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

debe a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último quien a su vez deberá ser responsable de los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contratadas en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se desistan de la entrega de dichos bienes o servicios, "EL INSTITUTO" podrá realizar el bien y/o servicio que se encuentre en ese momento, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto exenta la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Se cancela de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Parlamento para las Admisiones y Ejecuciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente la garantía que se determinó en el presente contrato en los términos que se previó para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para esta, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de esta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquier de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se derivan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

XI. El mismo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se desisten de la entrega de dichos bienes o servicios, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, de 05% (cinco por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dicho día se determinará de acuerdo a la fecha firmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del recibido o notificación en el (los) (cuales) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por lo que la entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del recibido del cual se realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no otorga la penalización aplicable, se le impondrá el Poder de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El resto de la pena convencional que se derivará de la orden de compra y/o servicio del presente instrumento por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas, de acuerdo a la factura por el monto total de la misma y de conformidad del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pueda programar pago y/o cubrir el monto de la sanción a la que se haya apegado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea sustituido como proveedor para vender a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acordará forma de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA DE LA CONVENIENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no este previamente estipulado en el, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, interpretándose sucesivamente a la interpretación de los Tribunales Judiciales del Primer Turno Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona, Jalisco, sustentado por lo tanto, al hacer que por razón de su domicilio presente y firme las partes correspondientes.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

GISELDA PEREZ NIÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

QUINGO S.A DE C.V.

FEB

FEB

FEB



QUIGO, S. A. de C. V.

R. F. C. QUI-970620-TA9

AMADO NERVO No. 222 COL. VICTOR HUGO
C. P. 45190 ZAPOPAN, JAL.
TEL. 3112-6363 FAX: 3112-6464

Asunto: Carta de notificación de datos
bancarios

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
PRESENTE**

Por medio del presente, solicito tenga a bien dar de alta mi cuenta bancaria para que en esta misma, se realicen los pagos a que haya lugar a mi representada, por conceptos de venta de bienes y/o contratación de servicios que realice mi empresa al ITEI.

A continuación, enlisto los datos de mi representada y de mi cuenta bancaria empresarial:

Datos de la Empresa:

Razón Social:

QUIGO, SA DE CV

Registro Federal de Contribuyentes:

QUI970620TA9

Dirección Fiscal: AMADO NERVO

222 COL. VICTOR HUGO ZAPOPAN,

JAL.

Teléfono(s): 33 31126363 33 31126464

Celular: 3310446508

Correo Electrónico:

quigo@prodigy.net

.mx

Contacto:

F

Datos Bancarios:

Banco:

BANAMEX

Beneficiario:

QUIGO, SA

DE CV

Número de Cuenta:

21769 Numero de

sucursal: 943

Clave Interbancaria: 002320094300217698

Se anexa al presente, fotocopia simple de estado de cuenta bancario para certificación y validación de los datos antes vertidos.

Se expide la presente a los 22 días del mes de MARZO del 2021.

FEG

Nombre y Firma del representante legal

FEG a a a a A [{ a i ^ A ^ A }] { | { a a a A } A | a a a [[A ~ a & a e . . a [A & a e [E v a s s s) A a ^ A | . A S O U O U D] [! A a a e . ^ A ^ A)
a a a A ^ . [] a a ^) a a a [E
FEG a a a a A [{ a i ^ A ^ A }] { | { a a a A } A | a a a [[A ~ a & a e . . a [A & a e [E v a s s s) A a ^ A | . A S O U O U D] [! A a a e . ^ A ^ A) A
a a a A ^ . [] a a ^) a a a [E



QUIGO S.A. DE C.V

RFC: QUI970620TA9

Amado Nervo No. 222
Victor Hugo, 45190
Zapopan Jalisco México

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 45190
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago 03 - Transferencia electrónica de fondos
Método de pago PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio - 11146
Fecha 12/4/2021 12:15:16

Datos del cliente

Cliente: Ins. de Trans., inf. Pub. y Prot. de Datos Por Transf. Elect
R.F.C.: ITI050327CB3 Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Domicilio: AV. VALLARTA No. 1312, AMERICANA, C.P. 44130, Guadalajara, Jalisco, México

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	.	E48	47131800	SERVICIO DE DESINFECCION	1,650.00	0.00	002 - IVA - 264.00	1,650.00

Importe con letra:
MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	1,650.00
Impuestos Trasladados IVA	264.00
Total	1,914.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor 00001000000505374619
Folio fiscal BA7C3409-4A27-49C1-99C2-8580C3CC96DE
No. de Serie del Certificado del SAT 00001000000505142236
Fecha y hora de certificación Abril 12 2021 - 12:15:26

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

CT/8IOEegirOVfVenqb+6DluXIWBoYZs+Mz2D9TUx1hN8sm5frtlaxVTYHYjfwfugCrFZKHFbEjw9o2bslmzCy
iaYq/YYPOS0pLNRK3u2NZovG49U9UkmiOt3NjCSz+stvs9UOItDS8Zl2FxE/QTReG4h8e2+KNDuCdG4ieb7Mx
4hCVTm0yDzlyazrVlrt/IsiyRI91YRI0Eou8DS8RGGSW7X2aDS02dlq2Enb38sCf1q9BKqrSqJ7YAYxRzWkL
SEoCO+g1vfNO+H70pV7I2S02QJ94HxV8TMvxeKfy++gXkKa8sTlbJ98COB921iOhJrxC+L05JaKs4JdutTKg==

Sello del SAT

Sjt4eel7s82lIxId7EIKDIdIXBt0o7E631zzzTllrA3MthTV/KVUfio+N224/njIImeG4eszAE6BWY
ryFk166uWQOrsXbzPB6cJ0tdFavFlcl8oq84/zArZhCH0Uhtxlzihe1ettqOZeNsv6i0xE0VP5obnK
xDoJ8J4RkHfa+kqu5Wlq0rk/D3JUmyHvpPyBu4bfbf/qILOyloOmXR15sAu4x+RpczTxP5JaSEohbeJ5
Jk6sK/lHfpAvW3+uXZ+WjclXk4CHx8EYt1yZDhmtDQgDdVQT8CbKvJlbq4OriZ4YD3yDNMAIS7za/Ts
k+29G2N5rcCymChAghO35Q==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|BA7C3409-4A27-49C1-99C2-8580C3CC96DE|2021-04-12T12:15:26|MAS0810247C0|CT/8
IOEegirOVfVenqb+6DluXIWBoYZs+Mz2D9TUx1hN8sm5frtlaxVTYHYjfwfugCrFZKHFbEjw9o2bslmz
CyiaYq/YYPOS0pLNRK3u2NZovG49U9UkmiOt3NjCSz+stvs9UOItDS8Zl2FxE/QTReG4h8e2+KNDuCdG
B4ieb7Mx4hCVTm0yDzlyazrVlrt/IsiyRI91YRI0Eou8DS8RGGSW7X2aDS02dlq2Enb38sCf1q9BKq
rSqJ7YAYxRzWkLSEoCO+g1vfNO+H70pV7I2S02QJ94HxV8TMvxeKfy++gXkKa8sTlbJ98COB921iOhJ
rxC+L05JaKs4JdutTKg==|00001000000505142236|

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Referencia: 992021041914282954M412

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 1913853

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320094300217698 - QUIGO SA DE CV

Importe: \$ 1,914.00 MXN

Concepto: f11146 DESINFECCION

Fecha y hora de

Alta: 19/04/2021 14:28:29

Fecha y hora de

Liquidación: 19/04/2021 14:28:29

Clave de

Rastreo: 2021041940014 BET0000419138530

RFC Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

PE. 4213



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME



QUIGO S.A. DE C.V

RFC: QUI970620TA9

Amado Nervo No. 222
Victor Hugo, 45190
Zapopan Jalisco México

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 45190
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago 03 - Transferencia electrónica de fondos
Método de pago PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio - 11183
Fecha 23/6/2021 16:40:45

Datos del cliente

Cliente: Ins. de Trans., inf. Pub. y Prot. de Datos Por Transf. Elect
R.F.C.: ITI050327CB3
Domicilio: AV. VALLARTA No. 1312, AMERICANA, C.P. 44130, Guadalajara, Jalisco, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00		E48	47131800	SERVICIO DE DESINFECCION	1,650.00	0.00	002 - IVA - 264.00	1,650.00

Importe con letra:
MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	1,650.00
Impuestos Traslados IVA	264.00
Total	1,914.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor 00001000000505374619
Folio fiscal 2E49512A-B8CC-4531-9DC4-4540D9EEAC5E
No. de Serie del Certificado del SAT 00001000000505142236
Fecha y hora de certificación Junio 23 2021 - 16:40:50

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

gIS/dCZQ1+U7inMxP/VCrxKcsG2l8LhBZY2XLkXgmUUWBC7rxlvQI+wmXOIG+VXODCoFRV/ClzeNI7OqdVTJf+h2U869cOk1bXCudZGZ0nk8d0waGR9LC8t1T6XCP3VABCz1DdkilY1GkZzXnsEYwfbESXGq2zbx2rA8JO7w+H6htU963tF5a74QH5xShjgN5lx9AcJhGWH01Y75/R09MUz8Wo5XorhsR62NTIG2TJMOMbQs+U9KLewrEb9JXEcny/bd9GMmMFinH+NF5dWu3IMsMN7JgxTY1/2YkwI4l8N6B1b8I/eos3KiDhOWpuOlpdF9XvQSyZlih7JYuWA==

Sello del SAT

E4BGofMqHd5vLH2gq39GhKky70vjo4XDy9Jl1Ricums3R0h8N4CheiSVOIkAQIU71+DkMuoFt/KsQdQe+bsGppjdcSwFyucLM+hDgONNQrpolh5bG1zmT4XxqBTphw1rnEz9xtL1Y3HTxbwN+aoDesqU+QmUBRSJ+3UDXuFKqTEnJgASBMlpguogMYueB7nto/z4gldQ76V1xcUf9ytnK21RpEwmPa3hSPU2YpXzJhQ46HD1A9u62LnlAJgbqr56hnrNg2RIOKwPmfk9d8IHlIXV16pbcgyNwOXzb67Gv87buEcB+DalXGyOLh630qM0tSRGlzlg7cEwLT01XPgGkg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|2E49512A-B8CC-4531-9DC4-4540D9EEAC5E|2021-06-23T16:40:50|MAS0810247C0|gIS/dCZQ1+U7inMxP/VCrxKcsG2l8LhBZY2XLkXgmUUWBC7rxlvQI+wmXOIG+VXODCoFRV/ClzeNI7OqdVTJf+h2U869cOk1bXCudZGZ0nk8d0waGR9LC8t1T6XCP3VABCz1DdkilY1GkZzXnsEYwfbESXGq2zbx2rA8JO7w+H6htU963tF5a74QH5xShjgN5lx9AcJhGWH01Y75/R09MUz8Wo5XorhsR62NTIG2TJMOMbQs+U9KLewrEb9JXEcny/bd9GMmMFinH+NF5dWu3IMsMN7JgxTY1/2YkwI4l8N6B1b8I/eos3KiDhOWpuOlpdF9XvQSyZlih7JYuWA==|00001000000505142236|

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992021070814413226Q833

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 6275776

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320094300217698 - QUIGO SA DE CV

Importe: \$ 1,914.00 MXN

Concepto: F11183 SERV DESINFECCION

Fecha y hora de

Alta: 08/07/2021 14:41:32

Fecha y hora de

Liquidación: 08/07/2021 14:42:24

Clave de

Rastreo: 2021070840014 BET0000462757760

RFC Beneficiario:

RFC Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

7209

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	